**Declaración de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, por el fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el Caso Silala**

Santiago, 1° de diciembre de 2022

Muy buenas tardes:

Estoy en La Moneda acompañado por los representantes de todos los Poderes del Estado: el Presidente del Senado, Álvaro Elizalde; el Presidente de la Cámara de Diputados, Vlado Mirosevic; el Presidente (s) de la Corte Suprema, Sergio Muñoz y nuestra Canciller, Antonia Urrejola. Además, nos acompañan los integrantes de las comisiones de Relaciones Exteriores tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, a quienes agradezco su presencia. Cabe destacar que están representadas todas las fuerzas políticas de Chile.

Quiero comenzar contándoles que hace unos minutos he terminado una reunión telemática con nuestra Subsecretaria de Relaciones Exteriores y Agente en La Haya, Ximena Fuentes, quien se encontraba junto a nuestra co-agente Carolina Valdivia para poder analizar los detalles del fallo que acaba de dar la Corte Internacional de Justicia de La Haya respecto al caso del Río Silala.

Quiero comenzar agradeciendo al equipo que ha sido parte de este caso, por su entrega, por su profesionalismo, por su seriedad y, principalmente, por dar continuidad a una política de Estado en defensa de los intereses de nuestro país. Esta ha sido una tarea de Estado que trasciende a los gobiernos de turno y, por lo tanto, a todos quienes desde el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, pasando por el segundo Gobierno del Presidente Piñera, pasando por los meses que nosotros llevamos en el Gobierno, han trabajado en esto, mis más sinceros reconocimientos, en particular, también, a quienes hoy día no

forman parte del equipo, pero que formaron parte en su momento, María Teresa Infante y Juan Ignacio Piña, a quienes les hacemos extensivos estos agradecimientos.

Acá se está honrando una tradición de excelencia en nuestra política exterior, que se corona además con la obtención de un fallo sólido y fundamentado que hoy se manifiesta en una decisión que es favorable a lo que ha sostenido el Estado de Chile.

El fallo que hoy día ha entregado la Corte Internacional de Justicia de La Haya ha sido categórico. Chile fue por certeza jurídica a la Corte y la obtuvo.

En primer lugar, se confirma que el Río Silala es un curso de agua internacional, cuyo uso, en su integridad, se encuentra regido por el Derecho Internacional Consuetudinario.

En este contexto, creo necesario destacar que nuestro país planteó su pretensión de reconocimiento de 100 años de práctica respecto al uso conjunto, razonable y equitativo del Río Silala ya en el año 2016, ante el cuestionamiento por parte de Bolivia, del derecho de Chile a beneficiarse de este curso de agua internacional.

Durante el proceso judicial, Bolivia fue poco a poco reconociendo las posiciones chilenas y allanándose a las mismas, reconoció que el sistema hídrico del Río Silala es un curso de agua internacional y tanto Chile como Bolivia tienen derecho al uso equitativo y razonable de sus aguas.

Así, se confirma nuestra pretensión, cuyo objetivo era alcanzar la certeza jurídica sobre el carácter del Río Silala hacia el futuro, y despejar una disputa entre dos Estados vecinos.

En segundo lugar, se reconoce -y esto es muy importante- que el uso que históricamente ha hecho Chile y el uso que actualmente está haciendo Chile de las aguas del Río Silala está conforme al uso equitativo y razonable que establece el derecho internacional.

Y, en tercer lugar, también importante, se establece que Chile no debe compensación alguna al Estado Plurinacional de Bolivia por el uso que ha hecho de las aguas del Río Silala. Esto es relevante, porque nuevamente Chile obtiene una certeza jurídica respecto a un tema que en un comienzo Bolivia disputaba.

Y, en cuarto lugar, y nos parece importante para las relaciones de aquí a futuro, se confirma que existe un deber de cooperación respecto del uso de las aguas ante la existencia de un posible daño significativo, lo que para Chile tiene importancia para el futuro uso y en las actividades que se puedan hacer respecto del Silala que, eventualmente, entrañen riesgos en el futuro.

De esta manera, estimados y estimadas compatriotas, nuestro país puede estar tranquilo con la sentencia de la Corte, hemos obtenido la certeza jurídica que fuimos a buscar y los temas en disputa han quedado resueltos de manera definitiva bajo el derecho internacional conforme a las pretensiones de Chile.

Quiero reiterar aquí que la voluntad de nuestro país es, de aquí en adelante, continuar trabajando con la hermana República de Bolivia, habiendo resuelto este asunto, en un espíritu de buena vecindad, de colaboración e integración en todos los temas que requieren la cooperación entre ambos Estado, profundizando nuestros lazos y dándole continuidad al trabajo que se inició durante el Gobierno anterior, del Presidente Piñera, lo que conoce como la Agenda de los 12 Puntos en la cual, además, durante este mandato hemos estado avanzando y tenido acercamientos con el Gobierno del Presidente Luis Arce.

Podemos hoy día, después de este fallo, enfocarnos en lo que nos une y no en lo nos separa, potenciando, de esta manera, la cooperación para contribuir al desarrollo de nuestros países y pueblos.

Muchísimas gracias y quedo atento a preguntas respecto a este tema y aprovecho, nuevamente de agradecer y valorar que aquí se está reconociendo la consistencia de la postura chilena en el tiempo, enarbolada por sucesivos Gobiernos de distinto signo, pero que pone en alto la imagen internacional de nuestro país y la seriedad de nuestro país, lo cual se representa con la presencia de los tres Poderes del Estado en esta conferencia de prensa.